



NIT 890.102.018-1

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”



NIT 890.102.018-1

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política establece en su Artículo 2 que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) en su Artículo 14. Consagra la POLITICA CIUDAD SEGURA Y DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, en la cual establece: En atención a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado social de derecho.

Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva, para la prevención en delitos y conflictos sociales a partir de la oferta institucional diferencial.

En tal sentido, se articulará con órganos de la Administración Distrital, órganos de seguridad y justicia e Instituciones del Orden Nacional con presencia en el territorio, para la implementación de estrategias bajo enfoques situacionales, en busca de la protección de entornos y la convivencia ciudadana, pretendiendo que los grupos poblacionales intervenidos reciban un proceso de atención integral que genere transformación en sus imaginarios colectivos y por ende en sus vidas.

Que de conformidad con el Artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) encontramos dentro de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.
- Operar el sistema Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio y la interlocución con las comunidades establecidas en la normatividad vigente.
- Realizar la gestión procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas accidentes de tránsito exhortación, sistema



NIT 890.102.018-1

penitenciario, emergencias y/o datos primarios generados en la entidad según lo establecido en los procesos y procedimientos.

- Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.
- Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.

Haciendo énfasis en la función que ordena a esta Oficina a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que, la Alcaldía de Barranquilla ha venido manteniendo canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia para cumplir los diferentes fines, entre ellos, está alineada con la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que se enfoca en salvaguardar la vida, honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y alcanzar una reducción de la criminalidad y la violencia; la cual tiene como objetivo, brindar las herramientas y condiciones necesarias para que los organismos de seguridad y justicia operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional.

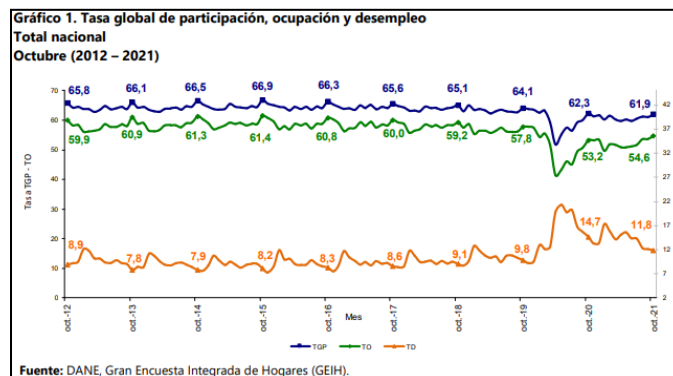
Que, de acuerdo con el certificado de inexistencia expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana en el cual certifica que la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, para el desarrollo de las actividades planteadas por el proyecto, por lo que se hace necesario contratar los servicios de profesionales que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución del fortalecimiento del trabajo interinstitucional con la fuerza pública y los organismos de justicia

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf) (30 de noviembre de 2021)



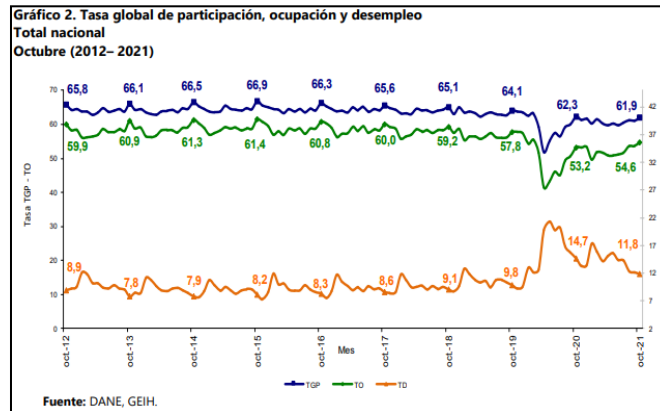
### TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó



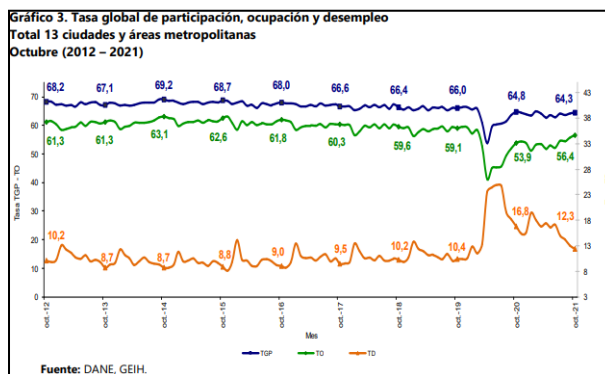
NIT 890.102.018-1

en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



**TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS**

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf) (30 de noviembre de 2021)

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf) (15 diciembre de 2021)



NIT 890.102.018-1

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021\* / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3		39,7		0,3		2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7		10,3		0,0		1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4		54,2		0,0		0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3		20,2		5,7		0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6		227,4		88,2		42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0		18,5		-0,1		1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9		4,6		4,4		-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0		17,5		0,4		0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2		32,8		1,8		-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3		15,2		2,1		0,0
M	División 74 Clase 7310	Publicidad	27,6		27,4		0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2		10,3		0,0		-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9		4,9		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9		19,9		-0,1		1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7		8,9		0,1		1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0		14,0		-0,1		0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2		9,5		0,6		0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7		14,0		3,6		0,1

Fuente: DANE – EMS

**1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)**

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021\* / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Contribución (%)		Módulo** Flora catedral***	
			Variación (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,1		5,9		2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,3		-1,9		6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3		2,6		5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,2		2,5		1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	106,9		100,8		6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,1		9,3		1,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	0,5		-0,8		1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,6		10,1		-0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8		5,3		1,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7		0,6		4,2	--
M	División 74 Clase 7310	Publicidad	9,6		6,4		3,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2		0,5		-1,4	7,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4		4,0		2,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9		4,7		3,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,4		-1,0		1,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4		1,0		2,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3		5,6		0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6		4,7		3,9	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf) (15 diciembre de 2021)



NIT 890.102.018-1

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FUERZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**. y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las especificaciones aquí plasmadas. Se requiere contratar los servicios profesionales de un grupo interdisciplinario, conformado por profesionales en administración pública, negocios y finanzas internacionales, contador y derecho para que, de acuerdo con sus perfiles presten apoyo y acompañamiento para cumplir con la ejecución de la política pública de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PLAZO	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTIOCHO (28) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo de tipo asistencial al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades desarrolladas con la comunidad.</li> <li>• Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> <li>• Brindar apoyo legal al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto misional.</li> <li>• Apoyar el control de aspectos formales de la actuación administrativa, como notificaciones y conteo de términos legales relacionadas con las actividades desarrolladas entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.</li> </ul>	\$69.000.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servir de enlace entre la fuerza pública y la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana brindando asesoría en lo que respecta a situaciones de tipo jurídico.</li> <li>• Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo a los que sea convocado, que guarden relación con su objeto contractual.</li> <li>• Dar respuesta a las peticiones, quejas y reclamos que alleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla, en el marco de sus programas y proyectos.</li> <li>• Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo a los que sea convocado, que guarden relación con su objeto contractual.</li> </ul>	\$59.800.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar asesoría de tipo jurídico a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que adelante tendientes al cumplimiento de lo estipulado en la ley de armas y explosivos y sus reformas.</li> <li>• Brindar apoyo de tipo jurídico al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades a desarrollar con la comunidad, dirigidas a la no vulneración de los derechos fundamentales, todo esto en articulación con la fuerza pública.</li> </ul>	\$47.840.000



NIT 890.102.018-1

	EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de gestión pública y de conocimiento a los distintos espacios de articulación interdisciplinaria en la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia.</li> <li>• Brindar apoyo legal al jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto misional.</li> </ul>	
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• brindar apoyo tipo jurídico a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades adelantadas tendientes al logro de la protección de los deberes y derechos de los barranquilleros</li> <li>• Brindar apoyo en la proyección de respuesta a las peticiones y requerimientos que lleguen a la oficina para la seguridad y convivencia, que guarden relación con las funciones que desarrolla la fuerza pública en el distrito de barranquilla.</li> <li>• Brindar apoyo de tipo jurídico al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades a desarrollar con la comunidad, dirigidas a la no vulneración de los derechos fundamentales, todo esto en articulación con la fuerza pública.</li> </ul>	\$38.220.000
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA/ PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES/ Y/O AFINES CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento de tipo financiero en los proyectos que la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana se requieran con sujeción al plan de desarrollo distrital y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, gestión de recursos con la nación, para el cumplimiento de las funciones de y proyectar los ajustes necesarios.</li> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento para la gestión de proyectos de inversión ante el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, todo relacionado dentro del marco normativo vigente.</li> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento a los programas y proyectos para las estrategias, en el cumplimiento de los objetivos misionales de la secretaria de seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de gestión pública y de conocimiento a los distintos espacios de articulación interdisciplinaria en la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia.</li> </ul>	\$43.680.000
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo de tipo asistencial al grupo de prevención de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en las actividades desarrolladas con la comunidad.</li> <li>• Brindar apoyo en las reuniones celebradas entre la oficina de seguridad y convivencia ciudadana y representantes de la fuerza pública, en la elaboración de actas y base de datos que se suscriban entorno a las mismas.</li> <li>• Apoyar la formulación y ejecución de planes operativos para la ejecución de acciones de prevención situacional de los territorios priorizados.</li> <li>• Asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual.</li> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento en los consejos de seguridad desarrollados por la fuerza pública.</li> </ul>	\$23.920.000



NIT 890.102.018-1

<p>HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022</p>	<p>CONTADOR PUBLICO CON MÍNIMO VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asesoría de tipo contable en la formulación de proyectos a gestionar por parte de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana relacionados con recursos destinados al apoyo y articulación con la fuerza pública.</li> <li>• Brindar apoyo en el seguimiento y revisión de documentos contables de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, relacionados con recursos destinados al apoyo y articulación con la fuerza pública.</li> <li>• Brindar apoyo y acompañamiento en comités técnicos junto a otras dependencias de la oficina de seguridad y convivencia para la evaluación del desarrollo, seguimiento mensual de las acciones y actividades descritos en el plan operativo.</li> <li>• Brindar apoyo, acompañamiento y asistir a los eventos, reuniones y sesiones de trabajo en campo a los que sea convocado en virtud de su objeto contractual.</li> </ul>	<p>\$43.680.000</p>
---	--	---	---------------------

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:**

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

**IV. ANÁLISIS ECONÓMICO**

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/L (\$326.140.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



NIT 890.102.018-1

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de acuerdo con el cuadro de perfiles mencionados arriba del presente análisis del sector, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que los contratos a celebrar será un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 SUBSECCIÓN 4. del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el enero de 2022.

Código Asignado: 6434

**JOSE PAUL ROMERO ORTEGA** <sup>RFT</sup>

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito